



Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.	Oficio No.139.003.01.540/18
--	------------------------------------

DIRECCIÓN: Carretera Libre Federal a Colombia Km. 10.3, Salinas Victoria, Nuevo León, C. P. 65516 Tel: 01 (81) 82390026.	Guadalupe, Nuevo León, a 19 de octubre de 2018. Número de Bitácora: 19/FP-0028/10/18. Número de Expediente: 16.139.23S.710.7.19/2018
--	--

AUTORIZACIÓN:

En atención a la solicitud recibida en fecha 04 de octubre de 2018 registrada con el número de bitácora 19/FP-0028/10/18, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la SEMARNAT y presentada por el C. Roberto Salazar Villarreal, en su carácter de representante legal de la empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita con la escritura pública número 17,610 de fecha 22 de febrero de 2016, mediante la cual solicita prórroga a la autorización 19-I-027D-08 PRÓRROGA para llevar a cabo la recolección y transporte de residuos peligrosos.

RESULTANDO

1. Que en fecha 12 de diciembre de 2008, esta Delegación Federal emitió la autorización número 19-I-027D-08 PRÓRROGA mediante el oficio número 139.003.01.432/08, para la recolección y transporte de los residuos peligrosos, 30 (treinta) vehículos con una capacidad de carga total de 330 (trescientos treinta) toneladas y 38,000 /treinta y ocho mil) litros, con una vigencia de 10 años contados a partir de su expedición.
2. Que en fecha 30 de abril de 2018, esta Delegación Federal emitió el oficio número 139.003.01.108/18 mediante el cual se modificó la autorización 19-I-027D-08 PRÓRROGA, quedando un total de 80 (ochenta) vehículos con una capacidad de carga útil de 1, 822 (mil ochocientos veintidós) toneladas, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
3. Que en fecha 30 de agosto de 2018, esta Delegación Federal emitió el oficio número 139.003.01.426/18 mediante el cual se modificó la autorización 19-I-027D-08 PRÓRROGA, quedando un total 87 (ochenta y siete) vehículos con una capacidad de carga total de 1,962 (mil novecientos sesenta y dos) toneladas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos.



*Recibí Original
Candelario Flores B.
09 de Octubre 2018*



Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
EMPRESA AUTORIZADA:		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.		Oficio No.139.003.01.540/18

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 59 del Reglamento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), establece que:
 - I. Que la solicitud de prórroga se presente en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada;
 - II. Que la actividad desarrollada por el solicitante sea igual a la originalmente solicitada;
 - III. Que no hayan variado los residuos peligrosos por los que fue otorgada la autorización original, y
 - IV. Que el solicitante sea el titular de la autorización.
2. Que, de acuerdo al considerando anterior, la solicitud de prórroga fue presentada por el **C. Roberto Salazar Villarreal**, en su carácter de representante legal de la empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita mediante la escritura pública 19,892 de fecha 13 de junio de 2011, quien es la titular de la autorización 19-I-003D-08, en tiempo; que, durante la vigencia de la mencionada autorización, no se modificaron los residuos peligrosos por recolectar y transportar.
3. Que derivado de la revisión del Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, acerca del historial de trámites ingresados por la empresa **BIO FAST AND CLEAN, S. A. DE C. V.**, se constató el ingreso de las Cédulas de Operación Anual (COA), siendo las COA'S correspondientes a los años 2015 y 2016, extemporáneas.

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48, 49, 50, 55, 56, 58, 59, 64 del Reglamento a la LGPGIR; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 75 fracción II, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, ésta Delegación Federal expide la presente:





Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.	Oficio No.139.003.01.540/18
--	------------------------------------

AUTORIZACIÓN

Como empresa prestadora de servicio para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos:

TABLA 1.- RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADOS PARA RECOLECTAR Y TRANSPORTAR.	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
1	Aceite gastado.
2	Breas.
3	Escorias con metales pesados.
4	Líquidos residuales de proceso.
5	Lodos.
6	Sólidos.
7	Solventes.
8	Sustancias corrosivas.
9	Otros residuos peligrosos considerados como corrosivos, reactivos, tóxicos y/o inflamables en la NOM-052-SEMARNAT-2005
10	Bifenilos Policlorados.

Para 87 (ochenta y siete) vehículos (listados al final del presente documento) con una capacidad de carga de 1,962 (mil novecientos sesenta y dos) toneladas con dirección de encierro de los vehículos en Carretera Libre Federal a Colombia Km. 10.3, Salinas Victoria, Nuevo León, C. P. 65516, sujeto al cumplimiento de los siguientes términos y condicionantes.



AS



Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
EMPRESA AUTORIZADA:		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.		Oficio No.139.003.01.540/18

TÉRMINOS

1. La presente se otorga con una vigencia de **DIEZ AÑOS a partir de la fecha de expedición** y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, durante el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, siempre y cuando se cumplan las condicionantes a que hace referencia el artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
2. La solicitud de prórroga se presentará por escrito a esta Secretaría adjuntando documento emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en donde se indique que el titular de la autorización ha dado cumplimiento a las condicionantes indicadas en la misma y a la normatividad vigente aplicable en la materia, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado deberá notificarlo a esta Delegación Federal a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda; por lo que se recomienda al titular de la presente autorización, que para efectos de programación solicite a la PROFEPA con una anticipación de cuatro meses antes de su vencimiento, para que se le realice la visita de inspección correspondiente a fin de verificar el cumplimiento señalado.
3. En el caso de que durante la vigencia de la presente autorización el titular de la misma, durante sus procesos de operación y mantenimiento genere residuos peligrosos, deberá dar el manejo conforme a lo señalado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
4. La presente autorización es personal; en caso de pretender transferirla **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto que se determine lo procedente.
5. Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.





Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.	Oficio No.139.003.01.540/18
--	------------------------------------

- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con dicha Ley y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente autorización.
- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
- Durante el transporte, los residuos peligrosos biológico-infecciosos sin tratamiento no deberán mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o de origen industrial, esto de acuerdo a lo establecido en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.
- Atendiendo a lo establecido en el Reglamento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en el artículo 85 fracción VI: Los residuos que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad no podrán ser transportados junto con ningún otro tipo de residuos peligrosos.
- La empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, es responsable de realizar el transporte de los residuos peligrosos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993, y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el transporte.





Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
EMPRESA AUTORIZADA:		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.		Oficio No.139.003.01.540/18

CONDICIONANTES

1. La empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, previo al transporte de los residuos peligrosos, verificará que se encuentren debidamente etiquetados e identificados y, en su caso, envasados y embalados.
2. La empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, debe cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos.
3. La empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, debe llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
4. La empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, debe contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes.
5. La empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, debe contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
6. La empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, debe presentar anualmente ante esta Secretaría dentro del período comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe mediante la Cédula de Operación Anual en formato impreso, electrónico o a través del portal electrónico de la Secretaría o de la Delegación Federal, de los residuos peligrosos que hubiese transportado durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR, de acuerdo a la última Reforma del 31 de octubre del 2014.
7. Todas las unidades motoras o de arrastre que se pretendan utilizar para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizados, deberán contar con los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de esta Secretaría.
8. Las unidades únicamente pueden ser utilizadas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizados y amparados por los permisos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los vehículos aquí enlistados.





Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.	Oficio No.139.003.01.540/18
--	------------------------------------

9. La empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, es responsable de realizar el transporte de los residuos peligrosos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993 y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el transporte de residuos peligrosos.
10. La empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; y demás disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción IV y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con la finalidad de que las unidades aquí autorizadas aseguren un adecuado manejo integral de los residuos peligrosos para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas.
11. La empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
12. La empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la presente autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que preste de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.
13. Las violaciones a los preceptos aquí establecidos son sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la LGEEPA, la LGPGIR, en el Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
14. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
15. Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos listados al final del presente documento solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del





Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
--	--	--

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.	Oficio No.139.003.01.540/18
--	------------------------------------

sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

No omito manifestar que en caso de pretender el transporte de residuos peligrosos provenientes de las actividades del Sector Hidrocarburos tal como lo establece la fracción XI, artículo 3 de la Ley de la Agencia del Sector Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del 2014, deberá solicitar la autorización correspondiente ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Se hace del conocimiento la empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

MS

VEHÍCULOS AUTORIZADOS:

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*						
No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
1077D/08	KENWORTH	2007	T3 TRACTOR	3WKDDBOX97F807578	608DL8	-----
1078D/08	KENWORTH	2003	T3 TRACTOR	3WKDDBOX13F609944	514DJ4	-----





Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
--	--	--

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.	Oficio No.139.003.01.540/18
--	------------------------------------

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
1079D/08	KENWORTH	2003	T3 TRACTOR	3WKDDBOX33F609945	511DJ4	-----
1083D/08	STRICK	2002	S2 CAJA CERRADA	3BD2E94872X479737	273VU5	17 Ton.
1084D/08	STRICK	2002	S2 CAJA CERRADA	3BD2E94892X479738	981VU1	17 Ton.
1085D/08	STRICK	2002	S2 CAJA CERRADA	3BD2E94802X479739	274VU5	17 Ton.
1092D/08	GALLEGOS	1999	S2 VOLTEO	TCM2V30AXXGALL570	971VU1	17 Ton.
1094D/08	GALLEGOS	2004	S2 VOLTEO	3C92V30A14G039132	428VV8	17 Ton.
1096D/08	GALLEGOS	2004	S2 VOLTEO	3C92V30A34G039133	974VU1	17 Ton.
1102D/08	UTILITY	2001	S2 CAJA CERRADA	1UYVS24811P646153	980VU1	17 Ton.
558D/09	RAMÍREZ	2001	S 2 CAJA CERRADA	3AEVS48291M020619	435VU6	17 Ton.
559D/09	RAMÍREZ	2001	S 2 CAJA CERRADA	3AEVS48251M020620	436VU6	17 Ton.
297D/12	KENWORTH	1999	T 3 TRACTOR	3WKADB0X7XF504933	277AU6
299D/12	KENWORTH	2003	T 3 TRACTOR	3WKDDB0X53F609946	034AU5
300D/12	OLYMPIC TRAILERS	2009	S 2 PLATAFORMA	3A9P4404X9A116058	434XT6	17 Ton.
301D/12	OLYMPIC TRAILERS	2010	S 2 PLATAFORMA	3A9P44044AA116089	433XT6	17 Ton.
204D/15	FREIGHTLINER	2009	T3 TRACTOR	3AKJA6CK89DAM5477	184EZ4
205D/15	FREIGHTLINER	2008	T3 TRACTOR	3AKJA6CG28DZ49008	185EZ4





Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
--	--	--

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.	Oficio No.139.003.01.540/18
--	-----------------------------

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
206D/15	FREIGHTLINER	2008	T3 TRACTOR	3ALHA6AV48DZ46624	183EZ4
207D/15	KENWORTH	1998	T3 TRACTOR	3WKADR0X8WF502079	159DV4
209D/15	DALTO	2015	S2 VOLTEO	3DAV130EXFD000058	073XT7	35 Ton.
210D/15	DALTO	2015	S2 VOLTEO	3DAV130E1FD000059	072XT7	35 Ton.
211D/15	DALTO	2015	S2 VOLTEO	3DAV130E8FD000060	071XT7	35 Ton.
212D/15	DALTO	2015	S2 VOLTEO	3DAV130EXFD000061	070XT7	35 Ton.
217D/15	RAMIREZ	1998	S2 CAJA SECA	3AEVS4821WM012537	884XT6	28 Ton.
219D/15	RAMIREZ	1998	S2 CAJA SECA	3AEVS4826WM012548	886XT6	28 Ton.
257D/15	KENWORTH	2009	T3 TRACTOR	3WKADB0X19F824932	511EZ5
258D/15	KENWORTH	2002	T3 TRACTOR	3WKADB0X92F606100	508EZ5
260D/15	GALLEGOS	1999	S2 VOLTEO	TCM2V30A0XGALL559	302XT8	30 Ton.
263D/15	IFA REMOLQUES	2009	S2 VOLTEO	3A9C127239E074017	005XT8	30 Ton.
264D/15	IFA REMOLQUES	2009	S2 VOLTEO	3A9C127259E074018	006XT8	30 Ton.
265D/15	DALTO	2014	S2 VOLTEO	3DAV130E5ED000046	003XT8	35 Ton.
266D/15	DALTO	2014	S2 VOLTEO	3DAV130E7ED000047	004XT8	35 Ton.
267D/15	DALTO	2014	S2 VOLTEO	3DAV130E9ED000048	002XT8	35 Ton.





Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
--	--	--

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.	Oficio No.139.003.01.540/18
--	------------------------------------

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*						
No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
268D/15	DALTO	2014	S2 VOLTEO	3DAV130E0ED000049	001XT8	35 Ton.
269D/15	FEGAR	2000	S3 CHASIS PORTACONTENEDOR	3R9A135G6YF018035	299XT8	17 Ton.
270D/15	GALLEGOS	2002	S3 CHASIS PORTACONTENEDOR	GPM3P25M82GAL1227	303XT8	17 Ton.
344D/15	STRICK	2001	S2 CAJA SECA	3BD2E94851X471604	812XB5	28 Ton.
345D/15	HYUNDAI	2003	S2 CAJA SECA	3H3V532C73T047018	813XB5	28 Ton.
346D/15	HYUNDAI	2003	S2 CAJA SECA	3H3V532C73T071061	814XB5	28 Ton.
352D/15	RAMIREZ	2000	S2 CAJA SECA	3AEVS5325YM019541	185XB6	28 Ton.
353D/15	CAYTRASA	1999	S2 CAJA SECA	3ARA04824X3006290	186XB6	28 Ton.
355D/15	STRICK	2002	S2 CAJA SECA	3BD2E94872X479740	188XB6	28 Ton.
356D/15	RAMIREZ	1998	S2 CAJA SECA	3AEVS4828WM013295	615XB6	28 Ton.
364D/15	FREIGHTLINER	2007	T 3 TRACTOR	3ALHA6CG27DX40392	67AA8X
365D/15	FREIGHTLINER	2007	T3 TRACTOR	3ALHA6CG77DX40372	68AA8X
366D/15	FREIGHTLINER	2009	T3 TRACTOR	3AKJA6BG89DAJ1794	70AA8X
367D/15	KENWORTH	2007	T3 TRACTOR	3WKADB0X07F805527	71AA8X
358D/15	DALTO	2015	S2 VOLTEO	3DAV130E5FD000114	08TX8D	35 Ton.
359D/15	DALTO	2015	S2 VOLTEO	3DAV130E7FD000115	07TX8D	35 Ton.



AS



Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
EMPRESA AUTORIZADA:		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.		Oficio No.139.003.01.540/18

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
068D/16	KENWORTH	2010	T3 TRACTOR	3WKAD40X3AF827380	16AB6F	28 Ton.
070D/16	KENWORTH	2011	T3 TRACTOR	3WKAD40X5BF829665	14AB6F	28 Ton.
079D/16	RAMIREZ	1998	S 2 CAJA CERRADA	3AEVS4823WM013317	04TX9J	28 Ton.
080D/16	FREIGHTLINER	2007	C3 EQUIPO ESPECIAL	3ALHA6AV07DY19111	35AB9Z	20 Ton.
081D/16	FREIGHTLINER	2008	C3 EQUIPO ESPECIAL	3ALHA6AV28DZ63048	34AB9Z	20 Ton.
082D/16	DALTO	2016	S3 CHASIS PORTACONTENEDOR	3DAE133G3GD000062	34TX8Y	30 Ton.
083D/16	DALTO	2016	S3 CHASIS PORTACONTENEDOR	3DAE133G5GD000063	33TX8Y	30 Ton.
349D/16	DALTO	2016	S 2 VOLTEO	3DAV130E9GD000134	29TY1S	35 Ton.
361D/16	DALTO	2016	S 2 VOLTEO	3DAV130E3GD000162	90TZ2C	35 Ton.
362D/16	DALTO	2016	S 2 VOLTEO	3DAV130E1GD000161	91TZ2C	35 Ton.
363D/16	DALTO	2016	S 2 VOLTEO	3DAV130EXGD000160	92TZ2C	35 Ton.
364D/16	DALTO	2016	S 2 VOLTEO	3DAV130E3GD000159	93TZ2C	35 Ton.
365D/16	FREIGHTLINER	2008	C 3 EQUIPO ESPECIAL	3ALHA6AV58DZ63044	78AD6B	-----
239D/17	DALTO	2017	S 2 CHASIS PORTACONTENEDORES	3DAP440E7HD000074	83UA5J	30 Ton.
240D/17	DALTO	2017	S 2 CHASIS PORTACONTENEDORES	3DAP440E9HD000075	84UA5J	30 Ton.





Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
--	--	--

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.	Oficio No.139.003.01.540/18
--	------------------------------------

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
700D/17	KENWORTH	2012	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL49X6CF837346	95AF7R	20 Ton.
701D/17	KENWORTH	2012	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL49X8CF837350	96AF7R	20 Ton.
705D/17	DALTO	2017	S 2 VOLTEO	3DAV130E1HD000114	77UB5B	35 Ton.
706D/17	DALTO	2017	S 2 VOLTEO	3DAV130E3HD000115	76UB5B	35 Ton.
806D/17	DALTO	2017	S3 CHASIS PORTACONTENEDOR	3DAE134GXHD000155	94UB9B	30 Ton.
1098D/17	DE LUCIO	2018	S 2 VOLTEO	3BYVC3029JH013980	88UB3T	35 Ton.
1099D/17	DE LUCIO	2018	S 2 VOLTEO	3BYVC3020JH013981	87UB3T	35 Ton.
1100D/17	DE LUCIO	2018	S 2 VOLTEO	3BYVC3020JH013978	90UB3T	35 Ton.
1101D/17	DE LUCIO	2018	S 2 VOLTEO	3BYVC3022JH013979	89UB3T	35 Ton.
032D/18	DALTO	2018	S 2 VOLTEO	3DAV130E2JD000063	77UC2D	35 Ton.
033D/18	DALTO	2018	S 2 VOLTEO	3DAV130E2JD000062	78UC2D	35 Ton.
128D/18	DALTO	2018	S 2 VOLTEO	3DAV130E8JD000102	98UC5F	35 Ton.
129D/18	DALTO	2018	S 2 VOLTEO	3DAV130EXJD000103	97UC5F	35 Ton.
130D/18	DALTO	2018	S 2 VOLTEO	3DAV130E3JD000122	09UC7L	35 Ton.
131D/18	DALTO	2018	S 2 VOLTEO	3DAV130E5JD000123	08UC7L	35 Ton.

Handwritten signature/initials

*Datos de identificación establecidos en las tarjetas de circulación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el vehículo.





Número de Registro Ambiental (NRA): ELOBB1902111	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-020D-18 Prórroga
EMPRESA AUTORIZADA:		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESQUEMAS LOGÍSTICOS. S.A. DE C.V.		Oficio No.139.003.01.540/18

Notifíquese la presente al **C. Roberto Salazar Villarreal**, en su carácter de representante legal de la empresa **ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS



PC/M/ ANBE/ SSG/ HBG/ JIEN/ RPM

- C. c. p. M.A.P. Gabriel Mena Rojas. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente
- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente
- Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
- Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
- Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de bitácora: 19/FP-0028/10/18

